

Reinosa (Santander).  
 Sedano (Burgos).  
 Socuéllamos (Ciudad Real).  
 Tarifa (Cádiz).  
 Vich (Barcelona).

#### Juzgados de Paz

Abadín (Lugo).  
 Barbate de Franco (Cádiz).  
 Castro de Rey (Lugo).  
 Dumbria (La Coruña).  
 Fargas (Las Palmas).  
 Grove (El) (Pontevedra).  
 Lopera (Jaén).  
 Malpartida de Plasencia (Cáceres).  
 Mijas (Málaga).  
 Oroí (Lugo).  
 Padul (Granada).  
 Rincón de la Vitoria (Málaga).  
 San Carlos de la Rápita (Tarragona).  
 Torremolinos (Málaga).  
 Touro (La Coruña).  
 Uldecona (Tarragona).  
 Villares (Lcs) (Jaén).

Los Agentes que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro General dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 28 de marzo de 1961.—El Director general, Vicente González.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se mencionan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

##### Primera categoría:

Madrid núm. 19. Fallecimiento de don Manuel Torres Gómez.

##### Segunda categoría:

Badajoz núm. 2. Traslado de don Francisco Fernández de Arévalo y Murillo Valdivia.

##### Tercera categoría:

Toro. Traslado de don José Morán del Casero.

##### Cuarta categoría:

Balaguer. Traslado de don Juan Marín Sabé.  
 Borja. Traslado de don Juan Tosquilla Llobet.  
 Villalón de Campos. Traslado de don Manuel Cantero Bravo.  
 Salas de los Infantes. Traslado de don Ildelfonso Ferrero Diéguez.

##### Quinta categoría:

Riáño. Traslado de don Ricardo Varón Cobos.  
 Torrox. Traslado de don Miguel Rodríguez López.  
 Castro del Río. Traslado de don Miguel Ángel Reyes Trélez.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia, cual-

quiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidos por Magistrados. Los designados para la vacante a que aspiraban no podrán concursar de nuevo hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su ejecución.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 3 de abril de 1961. — El Director general, Vicente González.

## MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que se dispone la admisión provisional en la Milicia de la Reserva Naval de los estudiantes de Náutica que se relacionan.

Excmos. Sres.: Efectuada la selección previa de los estudiantes de Náutica que han solicitado su ingreso en la Milicia de la Reserva Naval, con arreglo al artículo quinto de la Orden ministerial número 3435/60, de 10 de octubre de 1960 («Diario Oficial» núm. 262), por la que se publicó la convocatoria, son admitidos provisionalmente los que se relacionan a continuación:

#### Náutica (Puente)

José Calvet Lluís.  
 Joaquín Alonso Herrera.  
 Juan de Dios Cavaller Ruiz.  
 Ramón Piñera Gil-Deigado.  
 Juan Manuel Gracia Menocal.  
 Pedro José Regta Pajares.  
 Jaime Alfonso Lucas Salz.  
 Francisco Javier Gómez Urrestarazu.  
 José Luis Hermoso de Mendoza Mendiri.  
 Tomás Ruiz Sola.  
 Juan Antonio Irigoyen Jiménez.  
 Santiago Bilbao Mencia.  
 José Antonio González Conde.  
 Juan Andrés Lafuente Lecumberri.  
 Manuel Macstro López.  
 Jesús María Marín Santamaría.  
 Manuel Mimiñón Sánchez Sarasá.  
 Rafael Jorge Rodríguez Peña.  
 José Antonio Abad Ballade.  
 Luis Espinosa Marín.

#### Náutica (Máquinas)

Enrique González Cuadras.  
 Antonio Enrique Merino Rodríguez.  
 Juan Bautista Busca Coca.  
 Juan Antonio Pérez Sin.  
 Ramón Enrique Roda Mariscal.  
 Juan Manuel Colón Pérez-San Millán.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.  
 Madrid, 23 de marzo de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...